



ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCIÓN GASTOS DE MOVILIZACIÓN.

DECRETO N° **2963**
CHILLAN VIEJO, **04 SEP 2017**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

La solicitud de práctica profesional de la Coordinadora del área de servicios social del Instituto Profesional Santo Tomas para la alumna Claudia Esther Cabezas Alvarez Rut: [REDACTED] La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO

1.- ACEPTESE la práctica profesional de Doña Claudia Esther Cabezas Alvarez Rut: [REDACTED] a contar del 04 de Septiembre de 2017 hasta completar un total de 224 horas cronológicas.

2.- DEVUELVA los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3.- ASIGNESE a Claudia Esther Cabezas Alvarez como alumna en práctica de Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Participación Ciudadana.

4.- IMPUTESE el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

UAV/HHH/OES/PMV / YGC
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, RR.HH, Interesado



- 5 SEP 2017